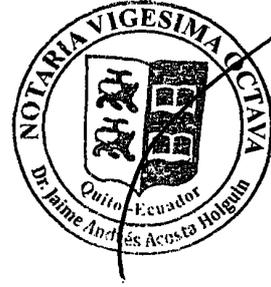


0000062



SEÑOR NOTARIO

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador, ante usted comparezco, expongo y solicito:

Para los fines legales pertinentes relacionados con la domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera **THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA)**, se servirá protocolizar el Poder General adjunto, conferido a favor del compareciente.

Por ser legal mi petición, dignese proveer.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Milton Rivadeneira Avenatti".

Dr. Milton Rivadeneira Avenatti

Abogado

Mat CAP 4690



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | LEONARDO ALBERTO MARTINEZ |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | LEONARDO ALBERTO MARTINEZ,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 09-12-14 |

CERTIFIED

- | | |
|--|--------------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on December 13, 2012 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. N-884459 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



A handwritten signature in black ink, appearing to read "John Steen", written over a horizontal line.

**John Steen
Secretary of State**

ST/ac

0000063



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON



LEGALIZACION DE FIRMA No. 111/2012

Quien suscribe, FRANK VARGAS ANDA, **PRIMER SECRETARIO** en la ciudad de HOUSTON, Estado de Texas, Estados Unidos de América, certifica que la firma de **JOHN STEEN**, en su calidad de Secretario de Estado, del Estado de Texas, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado, por lo tanto certifico que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

HOUSTON, 28 de diciembre de 2012.

**FRANK VARGAS ANDA
PRIMER SECRETARIO
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: III 15.8
Valor: \$50,00





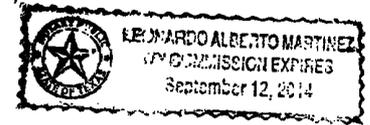
Yo, **ABELARDO SEGUNDO BRAVO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad venezolana No. V-1.657.655 y del pasaporte venezolano numero 035101837, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, Venezuela, aquí de transito, actuando en este acto en mi condición de Presidente de la Sociedad Mercantil **THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C. A. (TIVENCA)**, domiciliada en la ciudad de Maracaibo del estado Zulia, e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia el día 06 de septiembre de 1991, bajo el No. 46, Tomo 30-A, suficientemente autorizado para este otorgamiento, según consta en las cláusulas 14, 16, literales c) y g) y 26 del Documento Constitutivo Estatutario, en nombre de mi representada declaro: De conformidad con las leyes de la República de Venezuela y de la República del Ecuador y en especial lo dispuesto en el artículo 415 numeral 3 de la Ley de Compañías, Confiero Poder General al Dr. **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de identidad No. 170898038-6, de profesión Abogado de los Juzgados y Tribunales, con matrícula profesional: CAP 4690 y legalmente capaz ante la ley, para que en nombre y representación de **THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA)**, gestione, defienda y represente los derechos e intereses de mi representada, en todos los actos y negocios jurídicos que realice en la República del Ecuador. En virtud del presente mandato, el apoderado podrá establecer y domiciliar una sucursal de **TIVENCA** en la República del Ecuador asignándole el capital que ordene la Superintendencia de Compañías de ese país, según fue aprobado por decisión unánime en asamblea general de Accionistas de **TIVENCA**, lo cual consta en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada en fecha 20 de Abril de 2012 inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Zulia en el Expediente No. 40533 bajo el No. 32, Tomo 29-A. Se entienden incorporadas al presente Poder General las normas relativas al mandato constante en los artículos 2020 y siguientes del Código Civil ecuatoriano, razón por la cual no podrá alegarse falta o insuficiencia del presente instrumento para los fines legales pertinentes. El apoderado queda especialmente facultado para realizar el trámite de domiciliación de la compañía en el Ecuador y obtener todos los permisos para su

0000064

funcionamiento así como para presentar ante cualquier entidad pública o privada las solicitudes que sean necesarias para su operación. Este Poder General podrá ser parcial o totalmente delegado en la forma y con las formalidades prescritas en la ley. Juro la urgencia del caso. En el lugar y fecha de su presentación.



Abelardo S. Bravo
ABELARDO SEGUNDO BRAVO
V-1.657.655



RECONOCIMIENTO

ESTADO DE TEXAS

CONDADO DE HARRIS

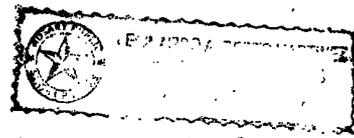
Yo, **LEONARDO MARTINEZ, NOTARY PUBLIC**, declaro que en este día se presento ante mi **ABELARDO SEGUNDO BRAVO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad venezolana No. V-1.657.655 y del pasaporte venezolano numero 035101837, domiciliado en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, Venezuela, aquí de transito, actuando en este acto en su condición de Presidente de la Sociedad Mercantil **THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C. A. (TIVENCA)**, domiciliada en la ciudad de Maracaibo del estado Zulia, e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia el día 06 de septiembre de 1991, bajo el No. 46, Tomo 30-A, suficientemente autorizado para este otorgamiento, según consta en las cláusulas 14, 16, literales c) y g) y 26 del Documento Constitutivo Estatutario, el cual tuve a la vista y donde se evidencia el carácter que acredita, y quien es conocido por mí y quien me consta que tiene capacidad legal y que es la persona que firmo ante mí, el documento que antecede.

Dado bajo mi firma y sello oficial en este día 12^{VO.} de NOVIEMBRE del 2012.-

Leonardo Alberto Martínez

Notary Public en y por el condado de Harris, Texas

Mi comisión expira el 09-12-2014





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

322-0075 NÚMERO
1700000388 CÉDULA

RIVADAVEGA AVENATTI MILTON
ALBERTO
PROVINCIA QUITO
SERIALCAGAR PARROQUIA
CANTÓN QUITO

Adrián Rivas
PRESIDENTE DE LA JUEZA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL/ELLA DO EN Una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE EN MI CARRO; CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 18 DE Mayo DEL 2013

EL NOTARIO

Adrián Rivas
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN

0000065

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CINCO FOJAS ÚTILES.- QUITO, A 18 DE ENERO DEL TRECE.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

MH

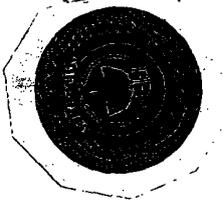
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR: LA COMPAÑIA EXTRANJERA THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA), A FAVOR DE: EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 18 DE ENERO DEL 2013.



[Handwritten signature]
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR: LA COMPAÑIA THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A., (TIVENCA), A FAVOR DE: EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA AVENATTI, PROTOCOLIZADO ANTE MI, CON FECHA 18 DE ENERO DEL 2013, SOBRE LA RESOLUCION No. SC.II.DJCPTE.Q.13.0405, DEFecha 24 DE ENERO DE 2013 EN LA CUAL SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y, AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LA COMPAÑIA MENCIONADA, Y, CALIFICAR DE SUFICIENTE EL MENCIONADO PODER; Y RESOLUCION No. SC.II.DJCPTE. Q.130731, DONDE SE RECTIFICA LA RESOLUCION No. SC.II.DJCPTE.Q.13. 0405, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: DONDE DICE: THRONSON INGENIERIA DE VENEZUELA C.A., (TIVENCA), DEBERA DECIR, THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA). RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHAS VEINTICUATRO DE ENERO Y 14 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE RESPECTIVAMENTE.- QUITO A, 21 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOT



0000067

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2807

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	7877
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	795
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	28/11/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.0405
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	CAMILO VALDIVIESO CUEVA
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA)
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

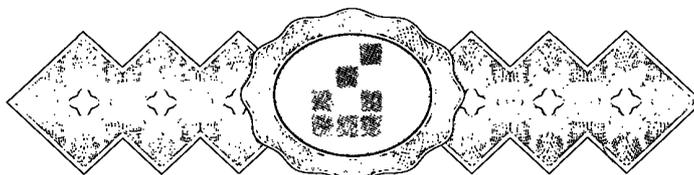
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA) CONCEDER EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAIS; Y CÁLIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO POR EL PRESIDENTE A FAVOR DEL SEÑOR MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI.
--

Página 1 de 2



Nº 0000067

IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

